



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 87905

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, de la certificación expedida por FIDUAGRARIA S.A., vocera y administradora del PAR-ISS liquidado (f.º52 a 56), allegada vía correo electrónico en respuesta al requerimiento de la Sala, désele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo considera, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente